



**CUMBRE DE LA  
CORDILLERA** LTDA.

**COOPERATIVA**  
DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS

Lo mejor es diferente

RUC 80080528 - 3  
Pers. Jurídica s/ Res. INCOOP N° 10.688/13  
del 14-ago-2013, Inscripción N° 1.559

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

### Asamblea Ordinaria.

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, con la asistencia de los socios cuya nómina y firmas figuran en el Libro de Asistencia a Asambleas habilitado para el efecto, siendo las 18:30 horas y habiendo quorum suficiente para iniciar las deliberaciones, según lo señalado en el Art. 44 inc. a) del Estatuto Social, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los socios de la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios "Cumbre de la Cordillera Ltda.", en la Escuela Básica N° 1.080 "Cristo Rey" (sito en Avda. Tte. Fariña 1.170), de la ciudad de Caacupé, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

### PRIMERA JORNADA - DELIBERATIVA

- 1) Elección del Presidente y Secretario de asamblea.
- 2) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario de asamblea.
- 3) Consideración de la memoria del Consejo de Administración, Balance General, Cuadro de Resultados, Dictamen de Auditoría Externa, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia sobre los ejercicios económico-financieros de los años 2019, 2020 y 2021.
- 4) Fijación del monto mensual del aporte de capital y cuota de solidaridad.
- 5) Ratificación de la distribución de excedentes de los ejercicios 2019 y 2020.
- 6) Consideración de la distribución del excedente del ejercicio 2021.
- 7) Consideración del Plan General de Trabajo y Presupuesto de Ingresos, Gastos, Inversiones y recursos para el ejercicio en curso.
- 8) Fijación del límite máximo de endeudamiento que podrá contraer el Consejo de Administración.
- 9) Consideración sobre renuncia a la Central "CENCOBYC" y adhesión a la Central "CENCOPAN".
- 10) Autorización del monto máximo de línea de crédito que podrá otorgar la cooperativa al Cumbre Social Club, bajo condiciones especiales.

### SEGUNDA JORNADA - ELECTIVA

- 11) Elección de autoridades, renovación parcial (según Resolución TEI N° 01/2021):
  - a) Consejo de Administración: 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes.
  - b) Junta de Vigilancia: 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Suplente.
  - c) Tribunal Electoral Independiente: 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Suplente.
- 12) Clausura.

### 1) Elección del Presidente y Secretario de asamblea.

El socio N° 8 Ovidio Antonio Ferreira Ortega mociona a la socia N° 1.886 Raquel Elizabeth Godoy de Cousiño como presidenta de la asamblea, la socia N° 4.500 Elisa Concepción Ruiz de Vázquez, secunda la moción. Se aprueba por unanimidad.

El socio N° 260 Hugo Alberto Hermosilla Viliasboa mociona a la socia N° 7.292 Gloria Maidana de Villagra, como secretaria de la asamblea, la socia N° 73 Elsa Lomaquis de González secunda la moción. Se aprueba por unanimidad.

### 2) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario de asamblea.

La presidenta de Asamblea, solicita a los asambleístas mocionar a dos socios que suscribirán el acta de la presente asamblea, junto con el presidente y secretario de la misma. La socia N° 693 Salvadora



MediCoop: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel.: 0511 243557 / 244230 - Cel: 0994 465124  
FarmaCumbre: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel.: 0511 243990 - Cel: 0994 462002  
coopcumbredelacordillera@gmail.com

Oficina: Caacupé, calle 8 de Diciembre c/ Tte. Fariña  
Tel.: 0511 244800 / 242330 - Cel: 0994 465122  
Oficina Yhacaroysá: Av. Principal a Piribebuy  
Tel: 021 3281987 - Cel: 0994 461919  
Arroyos y Esteros: calle 4 de Octubre c/ San Franciscisco  
Tel: 0510 272147 - Cel: 0994 461888



**CUMBRE DE LA CORDILLERA** LTDA.

**COOPERATIVA**  
DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS

Lo mejor es diferente

10

RUC 80080528 - 3  
Pers. Jurídica s/ Res. INCOOP N° 10.688/13  
del 14-ago-2013, Inscripción N° 1.559

Vega De Bobadilla, mociona al socio N° 2384 Óscar Fabián Benítez Rolón para suscribir el acta, la moción es secundada por la socia N° 2.238 Clara Mercedes Gómez de Martínez. Seguidamente la socia N° 2.238 Clara Mercedes Gómez de Martínez mociona al socio N° 8.610 Ricardo López Santellan, para que sea firmante del acta, moción secundada por la socia N° 693 Salvadora Vega de Bobadilla; puestas a consideración ambas mociones son aprobadas por unanimidad.

**3) Consideración de la memoria del Consejo de Administración, Balance General, Cuadro de Resultados, Dictamen de Auditoría Externa, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia sobre los ejercicios económico-financieros de los años 2019, 2020 y 2021.**

La socia N° 4.500, Elisa Concepción Ruiz de Vázquez, mociona que solamente se de lectura de memoria del Consejo de Administración, Balance General, Cuadro de Resultados, Dictamen de Auditoría Externa, Informe y Dictamen de la Junta de Vigilancia sobre el ejercicio económico-financiero del año 2021, esto es teniendo en cuenta que los correspondientes a los años 2019 y 2020 ya fueron aprobados por el INCOOP a referéndum de la Asamblea, pero que todos los asambleístas ya tiene luego a su disposición en la revista. La socia N° 2.789 Patricia López Santillán secunda la moción, no habiendo otra moción y puesta consideración se aprueba por unanimidad.

Tras la lectura del Ejercicio 2021 y la consideración sobre los Ejercicios 2019 y 2020, la Presidenta Raquel Elizabeth Godoy de Cousiño pone a consideración de los asambleístas; seguidamente el socio N° 2.069 Diego Armando González Núñez mociona la aprobación del Ejercicio 2021 y refrendar la decisión del INCOOP de aprobación de los Ejercicios 2019 y 2020; el socio N° 111 Cesar Arnaldo Reyes Chamorro secunda la moción. No habiendo otra moción y puesta consideración se aprueba por unanimidad.

**4) Fijación del monto mensual del aporte de capital y cuota de solidaridad.**

La Presidenta de Asamblea Raquel Elizabeth Godoy de Cousiño pone a consideración de los asambleístas este punto. En ese sentido la socia N° 4.500, Elisa Concepción Ruiz de Vázquez mociona mantener monto mensual del aporte de capital en Gs. 10.000 y cuota de solidaridad en Gs. 15.000, la socia N° 60 Liz Diana López De Fretes, secunda la moción. No habiendo otra moción y puesta a consideración se aprueba por unanimidad.

**5) Ratificación de la distribución de excedentes de los ejercicios 2019 y 2020.**

Sobre el punto, la presidenta de asamblea solicita al presente del Consejo de Administración realizar una explicación del punto, para poner a consideración de los asambleístas.

El presidente del Consejo de Administración menciona que teniendo en cuenta la pandemia por la cual se ha atravesado, se tuvo que poner a consideración del INCOOP la distribución de Excedentes de los Años 2019 y 2020, que fuera aprobada por la institución rectora a referéndum de la Asamblea, esta situación es igual al de los ejercicios mencionados en el punto 3 del orden del día. Teniendo en cuenta dicha explicación la presidenta de asamblea pone a consideración de los asambleístas.

**DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2019  
OPERACIONES CON SOCIOS**

CONCEPTO	%	IMPORTE
Reserva Legal	30	92.628.423
Fondo De Educación	27	83.365.580
Aporte A Federaciones y Confederaciones	3	9.262.842



MediCoop: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel: 0511 243557 / 244230 - Cel: 0994 465124  
FarmaCumbre: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel: 0511 243990 - Cel: 0994 462002  
coopcumbredelacordillera@gmail.com

Oficina: Caacupé, calle 8 de Diciembre c/ Tte. Fariña  
Tel.: 0511 244800 / 242330 - Cel: 0994 465122  
Oficina Ythacaroyá: Av. Principal a Piribebuy  
Tel: 021 3281987 - Cel: 0994 461919  
Arroyos y Esteros: calle 4 de Octubre c/ San Franciscisco  
Tel: 0510 272147 - Cel: 0994 461888



**CUMBRE DE LA  
CORDILLERA** LTDA.

**COOPERATIVA**  
DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS

Lo mejor es diferente

RUC 80080528 - 3  
Pers. Jurídica s/ Res. INCOOP N° 10.688/13  
del 14-ago-2013, Inscripción N° 1.559

Fondo De Protección de Ahorros	20	37.346.785
Fondo de Protección de Créditos	20	37.346.785
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>186.733.923</b>

**DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2019  
OPERACIONES CON NO SOCIOS**

CONCEPTO	%	IMPORTE
Reserva Legal	20	24.936.697
Fondo De Educación	77	96.006.285
Aporte A Federaciones y Confederaciones	3	3.740.505
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>124.683.487</b>
<b>TOTAL DE EXCEDENTES DEL PERIODO 2019:</b>		<b><u>311.417.409</u></b>

**DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2020  
OPERACIONES CON SOCIOS**

CONCEPTO	%	IMPORTE
Reserva Legal	30	92.628.423
Fondo De Educación	27	83.365.580
Aporte A Federaciones y Confederaciones	3	9.262.842
Fondo De Protección de Ahorros	20	61.752.282
Fondo de Protección de Créditos	20	61.752.282
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>308.761.409</b>

**DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2020  
OPERACIONES CON NO SOCIOS**

CONCEPTO	%	IMPORTE
Reserva Legal	20	8.482.271
Fondo De Educación	77	32.656.742
Aporte A Federaciones y Confederaciones	3	1.272.341
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>42.411.354</b>
<b>TOTAL DE EXCEDENTES DEL PERIODO 2020:</b>		<b><u>351.172.763</u></b>

La socia N° 693 Salvadora Vega De Bobadilla, mociona refrendar la distribución la decisión del INCOOP aprobación de distribución de los Excedentes de los ejercicios 2019 y 2020; la socia N° 53 Mariela Olmedo Otazú, secunda la moción. No habiendo otra moción y puesta consideración se aprueba por unanimidad.



MediCoop: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel: 0511 243557 / 244230 - Cel: 0994 465124  
FarmaCumbre: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel: 0511 243990 - Cel: 0994 462002  
coopcumbredelacordillera@gmail.com

Oficina: Caacupé, calle 8 de Diciembre c/ Tte. Fariña  
Tel.: 0511 244800 / 242330 - Cel: 0994 465122  
Oficina Yhacaroysá: Av. Principal a Piribebuy  
Tel: 021 3281987 - Cel: 0994 461919  
Arroyos y Esteros: calle 4 de Octubre c/ San Francisco  
Tel: 0510 272147 - Cel: 0994 461888

**6) Consideración de la distribución del excedente del ejercicio 2021.**

Sobre el punto, el presidente del Consejo de Administración Señor Óscar López realiza una aclaración con respecto al Fondo de Educación y Reserva legal en donde debido a un error de tipeo fueron invertidos los valores. Tras la aclaración, la presidenta de la asamblea pone a consideración la aprobación de la propuesta de distribución de excedentes del ejercicio 2021.

El socio N° 2.069 Diego Armando González Núñez, mociona la aprobación de distribución de excedente del ejercicio 2021 conforme a lo manifestado por el presidente del Consejo de Administración, quedando de la siguiente manera:

**OPERACIONES CON SOCIOS**

CONCEPTO	%	IMPORTE
Reserva Legal	10	39.257.891
Fondo de Educación	30	117.773.672
Aporte a Federaciones y Confederaciones	3	11.777.367
Fondo de Protección de Ahorros	25	98.144.727
Fondo de Protección de Créditos	32	125.625.250
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b><u>392.578.908</u></b>

**OPERACIONES CON NO SOCIOS**

CONCEPTO	%	IMPORTE
Reserva Legal	20	17.873.045
Fondo de Educación	77	68.811.225
Aporte a Federaciones y Confederaciones	3	2.680.957
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b><u>89.365.227</u></b>

**TOTAL DE EXCEDENTES PERIODO 2021** **481.944.135**

El socio N° 2.029 Hugo Adolfo Lesme Guillen, secunda la moción. No habiendo otra moción y puesta consideración se aprueba por unanimidad.

**7) Consideración del Plan General de Trabajo y Presupuesto de Ingresos, Gastos, Inversiones y recursos para el ejercicio en curso.**

La presidenta de la asamblea da la palabra a la Lic. Cintia del Puerto para exponer el Plan General de Trabajo del ejercicio 2021 y posteriormente al Tesorero del Consejo de Administración, Ing. Adalberto Echeverría a fin de poner a consideración de los asambleístas Presupuesto de Ingresos, Gastos, Inversiones y Recursos para el ejercicio en curso que está insertada en la revista respectiva entregada a los socios previamente.

Explica que el plan de inversiones, impreso en la revista no contempla todos los rubros de inversiones para el ejercicio 2022 y refiere que sería de la siguiente manera:

**PLAN GENERAL DE INVERSIONES 2022**

DESCRIPCION	MONTO
Muebles y Equipos	270.000.000
Equipos y Software Informático	322.000.000





**CUMBRE DE LA CORDILLERA** LTDA.

RUC 80080528 - 3  
Pers. Jurídica s/ Res. INCOOP N° 10.688/13  
del 14-ago-2013, Inscripción N° 1.559

**COOPERATIVA**  
DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS

Lo mejor es diferente

Instalaciones y Equipos	288.000.000
MediCoop (infraestructura y equipos médicos)	2.000.000.000
Inmuebles	2.000.000.000
Cumbre Country Club	1.500.000.000
<b>TOTALES:</b>	<b><u>6.388.000.000</u></b>

La socia N° 4.449 Alicia Carolina Gauto Giménez, mociona la aprobación del Plan General de Trabajo y Presupuesto de Ingresos, Gastos, Inversiones y Recursos para el ejercicio en curso, y la socia N° 53 Mariela Olmedo Otazú, secunda la moción. No habiendo otra moción y puesta consideración se aprueba por unanimidad.

**8) Fijación del límite máximo de endeudamiento que podrá contraer el Consejo de Administración.**

El este punto el presidente del Consejo de Administración menciona que teniendo en cuenta el crecimiento importante que está teniendo la institución y a fin de que la administración tenga la posibilidad de recurrir a préstamos que garanticen el normal desenvolvimiento y la ejecución de proyectos de gran envergadura en la institución si fuera necesario, solicita a los asambleísta fijar el límite máximo de endeudamiento en **Gs. 12.000.000.000** (guaraníes doce mil millones).

El socio N° 5.174 Darío Leonardo Britos López, mociona la aprobación del límite máximo de endeudamiento en Gs. **12.000.000.000**(guaraníes doce mil millones), el socio N° 2.556 Juan Rolando Penayo, secunda la moción. No habiendo otra moción y puesta consideración se aprueba por unanimidad.

**9) Consideración sobre renuncia a la Central "CENCOBYC" y adhesión a la Central "CENCOPAN".**

Sobre el punto el Consejero Ejecutivo Principal realiza una explicación de que la propuesta de renuncia la Central CENCOBYC es por la situación de que dicha central es una institución para cooperativas de categorías b y c, siendo que la Cooperativa Cumbre en poco meses más va a adquirir la Categoría A, donde va a necesitar adherirse a una central más grande, donde el sistema de trabajo es más interesante y más acorde al crecimiento institucional, ya que la central que actualmente se encuentra nucleado la cooperativa ya no satisface las necesidades institucionales, por ello que el Consejo de Administración considera pertinente que la Asamblea aprueba la renuncia a Central "CENCOBYC" y pase a adherirse a la Central "CENCOPAN".

Al respecto, la socia N° 73 Elsa Lomaquis de González, mociona la aprobación de la renuncia a Central "CENCOBYC" y pasar a adherirse a la Central "CENCOPAN", la socia N° 693 Salvadora Vega de Bobadilla, secunda la moción. No habiendo otra moción y puesta consideración se aprueba por unanimidad

**10) Autorización del monto máximo de línea de crédito que podrá otorgar la cooperativa al Cumbre Social Club, bajo condiciones especiales.**

Sobre esta consideración el presidente del Consejo de Administración menciona que este punto es relacionado a que actualmente la cooperativa ha adquirido como unidad de negocios a Cumbre Social Club, que actualmente cuenta con una cantidad de aproximadamente 100 socios. Esta unidad cuenta con personería jurídica, estatuto social, sistema de administración propia, y refiere además que, en la última Asamblea de socios del Club, se realizó la modificación del Estatuto social, donde se concede al Consejo de Administración de la Cooperativa la potestad de designar a los miembros del Consejo Directivo del mismo y la designación del Sindico a cargo de la Junta de Vigilancia. Continua explicando que, el club



Oficina: Caacupé, calle 8 de Diciembre c/ Tte. Fariña  
Tel.: 0511 244800 / 242330 - Cel: 0994 465122  
Oficina Yhacaroysá: Av. Principal a Piribebuy  
Tel: 021 3281987 - Cel: 0994 461919  
Arroyos y Esteros: calle 4 de Octubre c/ San Francisco  
Tel: 0510 272147 - Cel: 0994 461888

MediCoop: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel: 0511 243557 / 244230 - Cel: 0994 465124  
FarmaCumbre: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel: 0511 243990 - Cel: 0994 462002  
coopcumbredelacordillera@gmail.com



**CUMBRE DE LA CORDILLERA** LTDA.

**COOPERATIVA**  
DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS

Lo mejor es diferente

RUC 80080528 - 3  
Pers. Jurídica s/ Res. INCOOP N° 10.688/13  
del 14-ago-2013, Inscripción N° 1.559

actualmente cuenta con pocos socios y para lograr la habilitación de los servicios propios de un club requiere de una importante inversión que a la fecha no posee, por lo cual necesita de un monto de capital operativo importante. Es por ello, que el Consejo de Administración, tras haber anexado al Club como una unidad de negocios de la cooperativa, recomienda que se otorgue una línea de crédito especial como capital operativo y un plazo de gracia para el pago de las cuotas respectivas, considerando que no podrá iniciar sus operaciones de forma inmediata y solicita a la magna asamblea otorgar la autorización necesaria para tal efecto.

Al respecto, el socio N° 4348 Sergio Ortega Areco mociona otorgar la autorización solicitada por el Consejo para conceder la línea de préstamo de hasta **Gs. 1.500.000.000** (guaraníes mil quinientos millones) a Country Club, con un plazo de gracia para el pago de la primera cuota a ser establecido por el Consejo de Administración. La moción es secundada por el socio N° 4365 Ricardo Eladio Ramírez Gauto. No habiendo otra moción y puesta consideración se aprueba por unanimidad.

En este punto, la presidenta de Asamblea, Sra. Raquel Godoy de Cousiño invita a los miembros del Tribunal Electoral Independiente a realizar las orientaciones necesarias respecto a la jornada electiva del día 30 de abril del 2022.

Toma la palabra el presidente del Tribunal Sr. Arnaldo Ricardo Martínez y explica que en continuación de la Asamblea General Ordinaria de la fecha, en su segunda parte, la jornada electiva a realizarse el día sábado 30 de abril se realizara la renovación parcial de autoridades de la siguiente manera:

- a) **Consejo de Administración:** 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes.
- b) **Junta de Vigilancia:** 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Suplente.
- c) **Tribunal Electoral Independiente:** 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Suplente.

Seguidamente refiere que todos los candidatos inscriptos se hallan habilitados y que espera que la jornada electiva se realice sin mayores inconvenientes, invitando a todos los presentes a ejercer su derecho al voto, dando así por finalizada la jornada deliberativa.

Así pues, siendo las 20:28 horas, la presidenta de Asamblea refiere que se realiza un cuarto intermedio a la Asamblea, hasta el día sábado 30 de abril del presente año, día en que proseguirá la misma, a partir de las 08:00 horas.

Seguidamente y siendo las 08:00 horas del día sábado 30 de abril del año en curso, se retoma la VIII Asamblea General Ordinaria de Socios, en el siguiente punto del Orden del Día: siguiendo con el punto N° 11 Elección de autoridades, renovación parcial que comienza con toda normalidad.

#### 11) Elección de autoridades, renovación parcial (según Resolución TEI N° 01/2021):

- a) **Consejo de Administración:** 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes.
- b) **Junta de Vigilancia:** 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Suplente.
- c) **Tribunal Electoral Independiente:** 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Suplente.

Cerrada el acto eleccionario y realizado el escrutinio correspondiente arroja los siguientes resultados:

<u>Consejo de Administración:</u>	<b>Votos</b>	<b>Electo</b>
OVIDIDO ANTONIO FERREIRA ORTEGA:	526	Miembro Titular
RICARDO ELADIO RAMIREZ GAUTO:	508	Miembro Titular
SERGIO ORTEGA ARECO:	67	Miembro Suplente

<u>Junta de Vigilancia</u>	<b>Votos</b>	<b>Electo</b>
ELSA LOMAQUIS DE GONZÁLEZ	520	Miembro Titular
HERNAN RUBEN MARTINEZ GONZÁLEZ	101	Miembro Suplente



Oficina: Caacupé, calle 8 de Diciembre c/ Tte. Fariña  
Tel.: 0511 244800 / 242330 - Cel: 0994 465122  
Oficina Yhacaroysá: Av. Principal a Piribebuy  
Tel: 021 3281987 - Cel: 0994 461919  
Arroyos y Esteros: calle 4 de Octubre c/ San Franciscisco  
Tel: 0510 272147 - Cel: 0994 461888

MediCoop: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel: 0511 243557 / 244230 - Cel: 0994 465124  
FarmaCumbre: Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Caballero  
Tel: 0511 243990 - Cel: 0994 462002  
coopcumbredelacordillera@gmail.com



**CUMBRE DE LA CORDILLERA** LTDA.

**COOPERATIVA**  
DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS

Lo mejor es diferente

RUC 80080528 - 3  
Pers. Jurídica s/ Res. INCOOP N° 10.688/13  
del 14-ago-2013, Inscripción N° 1.559

**Tribunal Electoral Independiente**

**CÉSAR ARNALDO REYES CHAMORRO**

605

Miembro Titular

**13) Clausura.**

No habiendo otros puntos que tratar se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de Socios, siendo las 16:00 h.

*Gloria Maidana de Villagra*

*Socia N° 7.292*

**Secretaria de Asamblea.**

*Raquel Godoy de Cousiño*

*Socia N° 1.886*

**Presidenta de Asamblea.**



*Óscar Fabián Benítez Rolón*

*Socio N° 2384*

**Socio Firmante**

*Ricardo López Santellan*

*Socio N° 8.610*

**Socio Firmante**